



Provincia de la Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 8259/05.-

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: S/LEY N° 2183 (11/07/05) – MODIFICANDO LOS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA LEY N° 1194.

DICTAMEN N°: 093/05 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Conforme a lo expresado por la Dirección de Legislación en Nota N° 27/05, obrante a fojas 4, la Ley sancionada y registrada bajo el N° 2183 se encontraría en condiciones de ser promulgada, por lo que corresponde remitirse las presentes actuaciones para el dictado del acto respectivo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – SANTA ROSA, 15 JUL 2005
/mesp.



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa